



ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.182 / 2014.

ZAPALLAR, 28 de Febrero de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Nº 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.;

CONSIDERANDO:

- Art. 25 inciso 3º D.F.L. Nº 1. Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Necesidades del Servicio.

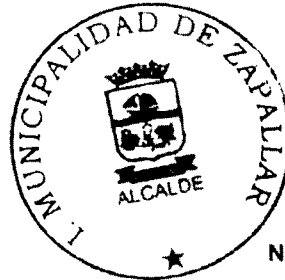
DECRETO:

- 1º **DESIGNASE** en la Dotación Docente de la I. Municipalidad de Zapallar, en calidad de Contratada, a contar del 01 de Marzo de 2014 y hasta el 28 de Febrero del 2015, a doña ZIOMARA YAZMIN BECERRA DAVAGNINO, Cédula Nacional de Identidad Nº ~~15.800.940~~ Profesora de Historia y Geografía, domiciliada en ~~.....~~ con una jornada de 44 horas cronológicas semanales en Liceo Zapallar, de acuerdo al Estatuto Docente, distribuidas en:
 - > 42 Horas Aula
 - > 02 Horas Taller
- 2º **LA** función Docente será ejercida en forma diurna, a excepción de las actividades curriculares no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal.
- 3º **PAGUESE** una Remuneración Imponible Mensual correspondiente a la Renta Base Mínima Nacional en consideración al Art. 35 y lo establecido en el párrafo IV, más las asignaciones respectivas establecidas en el texto refundido D.F.L. Nº 1/96, como igualmente los beneficios establecidos en leyes complementarias sobre remuneraciones para el personal regido por la Ley Nº 19.070.
- 4º **IMPULSESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo 215.21.02.000.000.000: Personal A Contrata del Departamento de Educación.



ANOTARSE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C EDUCACION 2014 / A CONTRATA / DA 1182 2014

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría Regional de Valparaíso
- 2.- Depto. Educación.
- 3.- Interesada
- 4.- Depto. de Control.
- 5.- Oficina de Transparencia.
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CDL / SEC / pfc